



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL
DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con veinte minutos del día miércoles dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes el Ciudadano Diputado y las ciudadanas Diputadas siguientes: Samuel



Gurrión Matías, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Secretaria; Eufrosina Cruz Mendoza, Secretaria y María Mercedes Rojas Saldaña, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Adriana Atristain Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Candelaria Cauich Ku, Eva Diego Cruz, Neli Espinosa Santiago, María de las Nieves García Fernández, Paola Gutiérrez Galindo, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montañó, Fernando Huerta Cerecedo, Manuel Rafael León Sánchez, León Leonardo Lucas, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, Gustavo Marín Antonio, José Esteban Medina Casanova, María de Jesús Melgar Vásquez, Eva Méndez Luis, Juan Mendoza Reyes, Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, Irineo Molina Espinoza, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Luis Antonio Ramírez Pineda, Donovan Rito García, Rosa Elia Romero Guzmán, José de Jesús Romero López, Javier Velásquez Guzmán, Juan Antonio Vera Carrizal y



Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada la justificación del ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran la ciudadana Diputada y ciudadano Diputado siguientes: Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; y Herminio Manuel Cuevas Chávez.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 18 DE ENERO DE 2017.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Oficio presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que proponen ante el Pleno Legislativo, para su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobación, en su caso, al representante del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el párrafo trigésimo primero al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 147 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 160 de la Ley Reglamentaria del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto



presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; del Decreto número 2068, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de noviembre de 2013; de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforma el artículo 81 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados,



integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 y el primer y segundo párrafo de la fracción primera del artículo 29; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 del Código Penal para el Estado Libre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones segunda, quinta y sexta del artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona el Capítulo Primero Bis denominado Uso Indebido de Medios de Comunicación y el artículo 173 Bis A, del Título Tercero, Delitos en Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones novena y décima al artículo 8 y se reforma el artículo 55 ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de



Oaxaca; se reforma el primer y tercer párrafos del artículo 8, el primer párrafo del artículo 20 de la Ley Estatal de Derechos; y se reforma la fracción séptima del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, acuerda remitir a la Cámara Federal de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2, fracción primera inciso d), numeral 1, subincisos a), b), y c); 2 fracción primera, inciso h) numeral 3, 2-A, fracciones primera, segunda y tercera de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que a la brevedad posible, informe a esta soberanía el número de plantas tratadoras existentes en el Estado, asimismo la capacidad de funcionamiento



de cada una; de igual manera para que informe si existe o a existido responsabilidad de los Ayuntamientos en el mal funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales. **22.-** Excitativa presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se formula excitativa a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia; de Gobernación, y de Derechos Humanos, para el efecto de que emita el dictamen con proyecto de Acuerdo, respecto a la iniciativa presentada, en donde la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado, para que a través de sus instancias correspondientes, realicen los trámites necesarios y eficaces para la solución de la problemática generada por las fuerzas policiacas en contra de manifestantes en Nochixtlán, Oaxaca, el día diecinueve de junio de 2016. Asimismo para que esta soberanía apruebe la integración de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados que se encarguen de darle



seguimiento al proceso de solución a dicha problemática. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, implemente medidas urgentes a efecto de realizar la recolección oportuna de basura y desechos de las vialidades, para evitar la propagación de enfermedades y brindar un buen aspecto a los visitantes. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, implemente mecanismos suficientes y eficaces encaminados a incrementar y fortalecer la cultura de la donación de órganos, tejidos y células en nuestra sociedad. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la



Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, acuerda declarar el mes de octubre, como mes de la Conciencia Negra en el Estado de Oaxaca, de conformidad con la declaratoria del Decenio Internacional de Afro descendientes (2015-2024) bajo el lema: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se establezcan las acciones efectivas y se agilicen los procesos de investigación que den como resultado el pronto esclarecimiento de los asesinatos de líderes políticos y sociales, se castigue a los responsables y se imparta justicia pronta a las familias afectadas y a la sociedad oaxaqueña. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud



Federal, amplíe la cobertura de protección a los pacientes con enfermedades crónico degenerativas dentro del fondo de protección contra gastos catastróficos y del catálogo universal de los servicios de salud del seguro popular. **28.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 268 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DERECHOS HUMANOS. a).-** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 9 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, 1 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; y 2 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en virtud de haber quedado



sin materia. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 8 del índice de la comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia. **29.- Asuntos Generales.- - - -**

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión ordinaria de fecha once de enero del año dos mil diecisiete. En este instante, la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el



acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha once de enero de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos,



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Oficio número RDRRO0002/2017, recibido en Oficialía Mayor el once de enero del año en curso en el cual, la Regidora de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial de Matías Romero Avendaño, Juchitán; remite copia en formato digital de la Ley de Ingresos 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda, para ser agregado a su expediente correspondiente.** - - -

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual el Ex Presidente Municipal de San Pedro Mártir, Ocotlán; remite informe Municipal correspondiente al Ejercicio 2016 de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-3) Oficio número MHCT/P.M./00314/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual el Encargado del Despacho de la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Presidencia Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de denominación Política de Núcleo Rural de la población denominada Colonia Los Pinos, perteneciente a dicha Municipalidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-4) Oficio número PM/13/2017, recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Miguel Tlacamama, Pinotepa Nacional, informa que el Ex Presidente Municipal no realizó la entrega – recepción de la administración o bienes muebles e inmuebles, así como la documentación administrativa, contable, fiscal, expedientes, técnicos y todo lo señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como que no está en posibilidades administrativa, ni operativa para presentar en tiempo y forma la cuenta pública. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación, y para su conocimiento a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-5) Oficio número SJAR/DJ/DPGPECJ/070/2017, recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, de la Sub Secretaría Jurídica y Asuntos Religiosos, da respuesta al Acuerdo número 10, relativo a la realización de acciones conjuntas que garanticen la transición pacífica y segura de las Autoridades Municipales en los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 10 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-6) Escritos recibido en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; San Juan Atepec, Ixtlán; San Francisco Sola, Sola de Vega; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San Juan Lajarcia, Yautepec; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Santiago Yautepec, Juquila; remiten informes de avance de la cuenta pública municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría**



Superior del Estado, para ser agregados a sus expedientes correspondientes.-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; remite Cuenta Pública Municipal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-8) Oficio número MSJ/010/2017, recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; remite acta circunstanciada y expediente de entrega recepción de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-9) Copia del oficio número PM/11/2017, recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Miguel Tlacamama, Pinotepa Nacional, informa al Auditor Superior el Estado de Oaxaca, que el Ex Presidente Municipal no realizó la entrega -



recepción de la administración o bienes muebles e inmuebles, así como la documentación administrativa, contable, fiscal, expedientes, técnicos y todo lo señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como que no está en posibilidades administrativa, ni operativa para presentar en tiempo y forma la cuenta pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Yaveo Choápam, presenta a los integrantes del cabildo que fungirán durante el periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de junio del 2018. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-11) Oficio número JAESPO/SGA/2697/2016, relativo al expediente laboral número 48/2011, recibido en Oficialía Mayor el doce de enero del año en curso, en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica laudo de fecha trece



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

de septiembre del dos mil trece, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintitrés de agosto del dos mil dieciséis por en el cual condena al Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, solicite a la Legislatura del Estado la expedición de un decreto especial que autorice la erogación correspondiente para el pago del laudo condenatorio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-12) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bartolo Yautepec, Tlacolula, remite expediente de Entrega Recepción correspondiente al periodo que concluyó 2014-2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-13) Oficio número B00.00.01.-001, recibido en Oficialía Mayor el once de enero del año en curso, en el cual el Coordinador de Asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, da respuesta al Acuerdo número 458 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

relativo a la implementación de mecanismos necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y mantenimiento de la Presa Rompepicos. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 458 de la LXII Legislatura y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de enero del año en curso, en el cual el Representante de San Agustínillo, Tonameca, Representante Municipal de La Florida Tonameca, el Representante del Comité de obras de San Agustínillo Tonameca, el Presidente del Comité de Agua Potable de San Agustínillo y el Secretario del Comité de Agua Potable de San Agustínillo, solicitan se haga una exhaustiva y minuciosa revisión y evaluación de los informes, documentación comprobatoria y justificativa de los recursos públicos a los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla; relativa a los ejercicios fiscales 2015 y 2016. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Auditoría Superior del Estado.------

-15) Oficio número MSJG/PM/SM/2016/465, recibido en Oficialía Mayor el trece de enero del año en curso, en el cual la ex Presidenta Municipal Constitucional de San Juan Guichicovi, Juchitán; remite ejemplar del Tercer Informe Anual de Gobierno Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-16) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en el cual el Consejo Directivo del Club de Periodistas de Antequera A.C. presentan iniciativa de decreto que adiciona el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y adición al artículo 25 del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

-17) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/31-01/2017, recibido en Oficialía Mayor el trece de enero del año en curso, en el cual la Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica, da respuesta al Acuerdo número 10, relativo a la realización de



acciones conjuntas que garanticen la transición pacífica y segura de las Autoridades Municipales en los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 10 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Ana Yareni, Ixtlán, solicitan el registro y acreditación de los concejales de dicho Municipio, que fungirán durante el periodo 2017. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Astata, Tehuantepec; remite documentación de las autoridades municipales de dicho Ayuntamiento para el periodo 2017-2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Municipal de Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; remite documentación de las autoridades municipales de dicho Ayuntamiento para el periodo 2017-2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; remite documentación de las autoridades municipales de dicho Ayuntamiento para el periodo 2017-2018. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la C. Brenda Alonso Negrete y Víctor Manuel Alonso Cruz; solicitan la suspensión y revocación de mandato del Regidor de Infraestructura y Desarrollo Humano Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-23) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de enero del año en curso, en el cual el Ex



encargado del despacho Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; informa al Secretario General de Gobierno que la autoridad electa para el periodo comprendido de 2017-2018, se presentó para hacer la entrega recepción correspondiente y que el mismo se negó a firmar.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -

-24) Oficio número ASE/OAS/0020/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/005/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0608/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-25) Oficio número ASE/OAS/0021/2017, recibido



en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/006/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0290/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-26) Oficio número ASE/OAS/0017/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/002/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0611/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán; a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-27) Oficio número ASE/OAS/0024/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/009/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/1338/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-28) Oficio número ASE/OAS/0016/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/001/2017, en el cual el Auditor



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0596/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-29) Oficio número ASE/OAS/0018/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/003/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0614/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-30) Oficio número ASE/OAS/0022/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/007/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0284/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juchitán de Zaragoza; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención**

se turna a la Comisión Permanente Instructora. - - - -

-31) Oficio número ASE/OAS/0023/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/008/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la



Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0605/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Santa María Xadani, Juchitán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-32) Oficio número ASE/OAS/0026/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/0011/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0275/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-33) Oficio número ASE/OAS/0019/2017, recibido



en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/004/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0578/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-34) Oficio número ASE/OAS/0025/2017, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/010/2017, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0299/2015, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Santa María Huatulco; Pochutla a



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-35) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de enero año en curso, en el cual la Comisión Permanente de Administración de Justicia, solicita la ampliación de turno a la dicha comisión, de la iniciativa presentada el día 11 de enero del 2017, por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por la que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 53 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa recibo y se instruye a la Oficialía Mayor para la ampliación del turno correspondiente.** - - - - -

-36) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de enero del año en curso, en el cual diversas ciudadanas oaxaqueñas remiten iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Paternidad Responsable del Estado de Oaxaca, y se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se**



turna a la comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

III.- Se da cuenta con el oficio presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que proponen ante el Pleno Legislativo, para su aprobación, en su caso, al representante del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones, mismo que se transcribe enseguida: "San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de diciembre de 2016. **HONORABLE ASAMBLEA:** Los que suscriben Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en atención al oficio FP/IPSP/ST/084/2016, suscrito por el Director General y Secretario Técnico del Comité del Fondo de Pensiones de los Integrantes de las Instituciones Policiales y con fundamento en el artículo 42, fracción III, 44, 46, 47 y 49 de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, proponemos ante este Pleno, para su aprobación, en su caso, que el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

representante del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones sea la Diputada Laura Vignon Carreño, como propietaria y el Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, como suplente. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADA SILVIA FLORES PEÑA, VICEPRESIDENTA.-Rúbrica. SECRETARIOS: DIPUTADO DONOVAN RITO GARCÍA.-Rúbrica; DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN.-Rúbrica; DIPUTADA PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO.-Rúbrica";** Dado lo anterior, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. Y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) Por lo



que **se aprueba y se determina comunicar a las instancias correspondientes.**-----

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el párrafo trigésimo primero al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



**dictamen a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 147 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 160 de la Ley Reglamentaria del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora María de Jesús Melgar Vásquez, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración de Justicia**, a esta última comisión a petición de la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.-----



VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; del Decreto número 2068, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de noviembre de 2013; de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Donovan Rito García, para exponer los fundamentos de la propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Administración de Justicia.- - - - -

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforma el artículo 81 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente



Fernando Lorenzo Estrada, para exponer los fundamentos de la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Trabajo y Seguridad Social; y de Igualdad de Género.**-----

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Legislativos; y de Administración de Justicia**, a esta última comisión a petición verbal de la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.-----

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto



presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Juan Bautista Olivera Guadalupe, para exponer los fundamentos de la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 y el primer y segundo párrafo de la



fracción primera del artículo 29; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones segunda, quinta y sexta del artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Administración de Justicia.**-----

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.**-----

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona el Capítulo Primero Bis denominado Uso Indebido de Medios de Comunicación y el artículo 173 Bis A, del Título Tercero, Delitos en Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente León Leonardo Lucas para exponer los fundamentos de la propuesta. Acto



seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Administración de Justicia.**-----

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones novena y décima al artículo 8 y se reforma el artículo 55 ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIX.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena,



por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; se reforma el primer y tercer párrafos del artículo 8, el primer párrafo del artículo 20 de la Ley Estatal de Derechos; y se reforma la fracción séptima del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; de Hacienda; y de Administración de Justicia.**-----

XX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, acuerda remitir a la Cámara Federal de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2, fracción primera inciso d), numeral 1, subincisos a), b), y c); 2 fracción primera, inciso h) numeral 3, 2-A, fracciones primera, segunda y tercera de la Ley



de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Juan Mendoza Reyes, para exponer los fundamentos de la propuesta; y al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López para hablar en relación al tema. Enseguida, a petición del Diputado promovente, la Presidencia **procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (ocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron ocho votos a favor, No hay mayoría calificada**, por lo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda y a la Junta de Coordinación Política, a petición del ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes.- -----

XXI.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que a la brevedad posible, informe a esta soberanía el número de plantas tratadoras existentes en el Estado, asimismo la capacidad de funcionamiento de cada una; de igual manera para que informe si existe o a existido responsabilidad de los Ayuntamientos en el mal funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales: del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

XXII.- Con respecto a la Excitativa presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se formula excitativa a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia; de Gobernación, y de Derechos Humanos, para el efecto de que emita el dictamen con proyecto de Acuerdo, respecto a la iniciativa presentada, en donde la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado, para que a través de sus instancias correspondientes, realicen los trámites necesarios y eficaces para la solución de la problemática generada por las fuerzas policiacas en contra de manifestantes en Nochixtlán, Oaxaca, el día diecinueve de junio de 2016. Asimismo para que esta soberanía apruebe la integración de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados que se encarguen de darle seguimiento al proceso de solución a dicha problemática: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de enero del 2017.



Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Gobernación; y de Derechos Humanos.-----

XXIII.- En cuanto al Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita respetuosamente al Honorable **Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez,** implemente medidas urgentes a efecto de realizar la recolección oportuna de **basura** y desechos de las vialidades, para **evitar la propagación de enfermedades** y brindar un **buen aspecto** a los visitantes; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada promovente para exponer los fundamentos de su propuesta, y en virtud de lo solicitado por la sustentante, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a



favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y un votos a favor, ninguno en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y un votos a favor y una abstención. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXIV.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, implemente mecanismos suficientes y eficaces encaminados a incrementar y fortalecer la cultura de la donación de órganos, tejidos y células en nuestra sociedad: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXV.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, acuerda declarar el mes de octubre, como mes de la Conciencia Negra en el Estado de Oaxaca, de conformidad con la declaratoria del Decenio Internacional de Afro descendientes (2015-2024) bajo el lema: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo: se le concede el uso de la palabra al



ciudadano Diputado Fernando Lorenzo Estrada, para exponer sobre la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas; y de Cultura**, a esta última comisión a petición del ciudadano Diputado Fernando Lorenzo Estrada.- -

XXVI.- Se le da trámite al Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que **se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca**, para que se establezcan las acciones efectivas y se **agilicen** los procesos de investigación que den como resultado el pronto esclarecimiento de los **asesinatos de líderes políticos y sociales**, se castigue a los responsables y se imparta justicia pronta a las familias afectadas y a la sociedad oaxaqueña: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis en



representación del ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la misma. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo de referencia solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que existe



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

mayoría de votos. En consecuencia, **se aprueba el punto de Acuerdo mencionado y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVII.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud Federal, amplíe la cobertura de protección a los pacientes con enfermedades crónico degenerativas dentro del fondo de protección contra gastos catastróficos y del catálogo universal de los servicios de salud del seguro popular: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXVIII.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES;** antes de dar trámite con los tres dictámenes enlistados en el orden del día, y en



términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, el Decreto y Acuerdos correspondientes.** En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y su decreto y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades**, el Diputado Presidente pregunta si



alguno de los Diputados que integran dicha Comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, por lo que se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración de Justicia. Hecho lo anterior, se instruye a la Secretaría dar cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se reforman los artículos 33 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; y 268 del **Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca**: del cual una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo



para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Rito García Donovan: sí, Basaldú Gutiérrez Tomás: No, López Sánchez Toribio: sí, Diego Cruz Eva: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Marín Antonio Gustavo: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Hernández García Nallely: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Leonardo Lucas León: sí.** Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por



emitir su voto, al efecto, el ciudadano Diputado

Antonio Altamirano Carol: emite su voto en sentido afirmativo, acto siguiente, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Pérez Luis Hilda Graciela:** sí, **Rojas Saldaña María Mercedes:** sí, **Cruz Mendoza Eufrosina:** sí, **Gurrión Matías Samuel:** sí.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron 28 votos a favor, y 1 voto en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general, con 28 votos a favor.** A continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Méndez Luis Eva:** sí, **Calvo López Virginia:** sí, **Vignon Carreño Laura:** sí, **Vera Carrizal Juan Antonio:** sí, **Atristain Orozco Adriana:** sí, **Cuevas Chávez Herminio Manuel:** sí, **Rito García Donovan:** sí, **Basaldú Gutiérrez Tomás:** No, **López Sánchez Toribio:** sí, **Diego Cruz Eva:** sí, **Melgar Vásquez María de Jesús:** sí, **Lorenzo Estrada Fernando:** sí, **Bernardi Aquino Miguel:** sí, **Marín Antonio Gustavo:** sí, **Carrera Cerqueda Simón:** sí, **León Sánchez Manuel Rafael:** sí, **Medina Casanova José Esteban:** sí, **Hernández Montaña Felicitas:** sí, **Hernández García Nallely:** sí, **Huerta Cerecedo Fernando:** sí, **Olivera Guadalupe Juan Bautista:** sí, **Cauich Ku Candelaria:** sí, **Espinosa Santiago Neli:** sí, **Leonardo Lucas León:** sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al efecto, el ciudadano Diputado **Antonio Altamirano Carol:** emite su voto en sentido afirmativo, acto siguiente, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Pérez Luis Hilda Graciela:** sí, **Rojas Saldaña María Mercedes:** sí, **Cruz Mendoza Eufrosina:** sí, **Gurrión Matías Samuel:** sí. Hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría hacer



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron 28 votos a favor y 1 voto en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con 28 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 268 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar trámite con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos,** el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se **ordena el archivo** definitivo de los expedientes números **9** del índice de la Comisión Permanente



de Administración de Justicia, **1** del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; y **2** del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en virtud de haber quedado sin materia; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron 29 votos a favor. Se declara aprobado el Acuerdo correspondiente, por lo que se determina comunicar a las instancias correspondientes.** Antes de dar trámite con el **único** dictamen de la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integra dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo se da



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo definitivo** del **expediente** número **8** del índice de la comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia: mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y en vista de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). **Al efecto, se informa que se emitieron 28 votos a favor. Al efecto, se aprueba el acuerdo en mención y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXIV.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

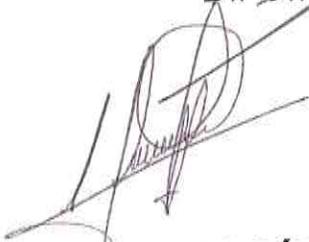
-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura

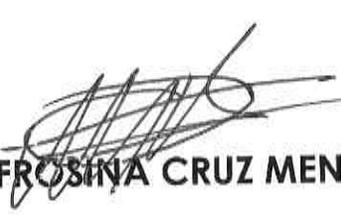


Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Constitucional del Estado, para el día miércoles veinticinco de enero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE


HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA SECRETARIA


EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA


MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
DIPUTADA SECRETARIA

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”